

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 1 del programa

CX/CAC 25/48/1
Agosto de 2025

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa y métodos de trabajo para el período de sesiones ¹	CX/CAC 25/48/1
2	Informe del Presidente sobre las reuniones 88. ^a y 89. ^a del Comité Ejecutivo	REP25/EXEC1 REP25/EXEC2
3	Enmiendas al <i>Manual de procedimiento</i> del Codex	CX/CAC 25/48/2
4	Labor de establecimiento de normas de los comités del Codex (adopción, revocación e interrupción)	
4.1	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)	CX/CAC 25/48/3
	Observaciones	CX/CAC 25/48/3 Add.1
4.2	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)	CX/CAC 25/48/4
	Observaciones	CX/CAC 25/48/4 Add.1
4.3	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	CX/CAC 25/48/5
	Observaciones	CX/CAC 25/48/5 Add.1
4.4	Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)	CX/CAC 25/48/6
	Observaciones	CX/CAC 25/48/6 Add.1
4.5	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)	CX/CAC 25/48/7
	Observaciones	CX/CAC 25/48/7 Add.1
4.6	Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH)	CX/CAC 25/48/8
	Observaciones	CX/CAC 25/48/8 Add.1
4.7	Comités coordinadores FAO/OMS	CX/CAC 25/48/9
	Observaciones	CX/CAC 25/48/9 Add.1

¹ Consultese el Apéndice I en relación con los métodos de trabajo para el 48.^º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

Tema	Asunto	Documento
5	Propuestas de nuevos trabajos	CX/CAC 25/48/10
6	Enmiendas de redacción a textos del Codex propuestas por la Secretaría del Codex	CX/CAC 25/48/11
7	Otros asuntos relacionados con los órganos auxiliares del Codex	
7.1	Comités del Codex	CX/CAC 25/48/12
7.2	Informes de los comités coordinadores FAO/OMS	REP25/AFRICA REP25/NASWP REP25/ASIA REP25/NE
8	Plan estratégico del Codex para 2026-2031: marco de seguimiento	CX/CAC 25/48/13
	Observaciones	CX/CAC 25/48/13 Add.1
9	Asuntos presupuestarios y financieros del Codex	CX/CAC 25/48/14
10	Asuntos planteados por la FAO y la OMS	CX/CAC 25/48/15
11	Elección del Presidente, los vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo que se eligen con arreglo al criterio geográfico	CX/CAC 25/48/16
12	Nombramiento de los coordinadores	CX/CAC 25/48/17
13	Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex	CX/CAC 25/48/18
14	Otros asuntos	
15	Aprobación del informe	

MÉTODOS DE TRABAJO PARA EL 48.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. Se invitará a los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius a hacer suyos los procedimientos expuestos más adelante en relación con el tema 1 del programa del 48.º período de sesiones de la Comisión (“Aprobación del programa y métodos de trabajo para el período de sesiones”).
2. Estos procedimientos reflejan el método de trabajo establecido para los tres últimos períodos de sesiones de la Comisión.
3. En el informe del 48.º período de sesiones de la Comisión se consignará su consenso respecto de las modalidades para el período de sesiones expuestas en la siguiente sección (“Celebración de los debates”).

Celebración de los debates

4. El 48.º período de sesiones de la Comisión se convocará en modalidad híbrida, que combina la participación de forma presencial en la Sala de Plenarias de la Sede de la FAO, en Roma, y la participación en línea por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. Las sesiones plenarias se transmitirán en directo en la plataforma de transmisión web de la FAO.
5. Los miembros y los observadores podrán realizar intervenciones orales a distancia sobre cualquier tema del programa del 48.º período de sesiones de la Comisión. Se brinda a los miembros y los observadores la oportunidad de realizar intervenciones orales a distancia con el fin de proporcionar una mayor flexibilidad en la participación de conformidad con las solicitudes presentadas por los miembros, ya que permite reducir el tamaño de sus respectivas delegaciones y aumentar la transparencia y la inclusión.
6. Los miembros y los observadores que asistan al período de sesiones de forma virtual gozarán de las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de la plataforma de reuniones Zoom. Sin embargo, solo las delegaciones de los miembros que asistan al pleno de forma presencial podrán votar. Por lo tanto, todos los miembros deberían asegurarse de que tienen al menos un/a delegado/a presente en persona para participar en todas las modalidades de adopción de decisiones de la Comisión.
7. Se permitirá participar a distancia por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom y se facilitarán los detalles de la conexión a los miembros y observadores que hayan indicado en su inscripción que desearían participar a distancia. La reunión de Zoom se proyectará en la sala de reuniones de modo que los participantes que asistan al 48.º período de sesiones de la Comisión en persona podrán ver y oír a los que asistan de forma virtual y viceversa.
8. Todas las intervenciones deberían ser realizadas por el/la jefe/a de delegación. Si el/la jefe/a de delegación participa a distancia, debería pedir la palabra mediante la función “Levantar la mano” de Zoom. Las solicitudes de intervención de los/las jefes/as de delegación que participen a distancia serán añadidas a la lista de oradores del Presidente directamente por la Secretaría del Codex.
9. Los observadores pueden optar por asistir de forma presencial o a distancia, o de ambas maneras.

Otros asuntos

10. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y publica en el sitio web del Codex todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El calendario provisional se publica en la página web del 48.º período de sesiones de la Comisión.
11. Las intervenciones de los miembros y observadores se limitarán a un máximo de dos minutos. El Presidente se encargará de que se cumplan dichos límites de tiempo.
12. En general, se concederá la palabra primero a los miembros y después a los observadores, y en el orden en que pidan la palabra.
13. El huso horario aplicable al 48.º período de sesiones de la Comisión será el del lugar de celebración, es decir, el horario de Europa central (UTC +1). Las sesiones se programarán de 10.00 a 13.00 por la mañana y de 15.00 a 18.00 por la tarde. En caso necesario, se convocará una sesión vespertina el miércoles, 12 de noviembre.
14. En todas las sesiones plenarias del 48.º período de sesiones de la Comisión se prestarán servicios de interpretación simultánea a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.